



OFICIO N° 96977
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.9°/373

VALPARAÍSO, 02 de abril de 2025

El Diputado señor JUAN SANTANA CASTILLO ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, remita información de su pronunciamiento en lo relativo a la desvinculación de funcionarias del Hospital Provincial de Huasco, en particular, la legalidad de la medida de desvinculación, de conformidad al mérito de las consideraciones que se exponen.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR REGIONAL DE ATACAMA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1A280EC58F7D84F1



VALPARAÍSO, 26 de marzo de 2024

DE: H.D. JUAN SANTANA CASTILLO

A: EDUARDO VÉLIZ GUAJARDO

CONTRALOR REGIONAL – REGIÓN DE ATACAMA

De conformidad a los artículos 19 N°14 y 98 y siguientes de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en el Decreto N° 2421, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y demás normas y principios jurídicos que en Derecho correspondan y resulten aplicables al respecto, vengo en poner a vuestro conocimiento lo siguiente:

Recientemente hemos tomado conocimiento acerca de la desvinculación de dos funcionarias del Hospital Provincial del Huasco Monseñor Fernando Ariztía, doñas Ximena Aravena y Verónica Flores, ambas en calidad de PLANTA FUNCIONARIA, con 19 y 10 años prestando servicios, respectivamente.

Ambas funcionarias se encontraban con licencias médicas, debidamente tramitadas y, no obstante aquello, el jefe superior del servicio en cuestión, haciendo una interpretación del Estatuto Administrativo igualmente decidió desvincularlas a ambas.

Cabe hacer presente que el motivo de la licencia médica de doña Ximena Aravena, en particular, se debe a que ella está en lista de espera desde agosto del año 2023, debido a una endoprotesis toral de la rodilla derecha

Las funcionarias que hemos mencionado cuestionan la legalidad de la medida y, por consiguiente, aquello merece un pronunciamiento oficial del máximo organismo fiscalizador regional.

En atención a lo previamente expuesto, vengo en solicitar a Ud. que, por intermedio de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, tome conocimiento de los antecedentes señalados y tenga a bien pronunciarse sobre la legalidad de la desvinculación de las funcionarias mencionadas, remitiendo a esta Corporación las conclusiones que de ello se obtengan.

JUAN SANTANA CASTILLO
Diputado de la República
Distrito N°4

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

